



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

319**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.566 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Ochoa Simón, contra el Fondo de Garantía Salarial y “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Ochoa Simón, contra “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 5.814,11 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.022/10)